

1. Objetivo

- Establecer los lineamientos, principios y conductas que deben regir la actuación de la organización, orientados a la prevención, detección y mitigación de riesgos asociados a la corrupción, el soborno, los conflictos de interés y el fraude.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, bajo el principio de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen los valores y principios éticos corporativos.
- Cumplir con lo establecido en la Circular 100-000011 de 9 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia de Sociedades y demás normas que la complementen o modifiquen.

2. Alcance

En el GRUPO G.T.A S.A.S y sus filiales no se tolera la corrupción ni cualquier acto que contraría nuestros valores, principios éticos y de conducta. Por esta razón, el presente manual incorpora los lineamientos y mecanismos necesarios para prevenir y mitigar la materialización de actos de corrupción o soborno en el desarrollo de nuestras actividades.

Esta política es aplicable a los miembros de la Junta Directiva, la Alta Dirección y todos los colaboradores del GRUPO G.T.A S.A.S y sus filiales, independientemente de su nivel jerárquico, rol, cargo o del territorio en el que operen.

Igualmente, aplica a clientes, proveedores, usuarios, asesores, consultores, auditores externos y demás terceros que se vinculen o relacionen, directa o indirectamente, con el GRUPO G.T.A S.A.S y sus filiales, incluyendo todas sus compañías en Colombia.

3. Declaración de compromisos

Grupo GTA S.A.S declara los siguientes compromisos como base de su cultura ética y de transparencia:

3.1. Cero tolerancia frente a la corrupción: Se prohíbe cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o práctica indebida, tanto en el ámbito nacional como internacional. Ningún colaborador o tercero podrá ofrecer, prometer, autorizar o recibir beneficios indebidos con el fin de influir en decisiones o generar ventajas inapropiadas.

3.2. Actuación ética, transparente y legal: Todas las actuaciones deberán realizarse

¡Aceptamos retos que transforman vidas!



Transv. 34A Sur 32D – 13
Envigado-Antioquia
Tel: 604 607 15 29
+ 57 350 726 2061
www.gtaingenieria.com

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

conforme a la ley, a la normativa aplicable y a los principios corporativos, garantizando comportamientos íntegros, honestos y responsables en el desarrollo de los negocios.

- 3.3. Gestión de riesgos de corrupción y soborno:** La organización se compromete a implementar mecanismos adecuados para la identificación, evaluación y control de los riesgos de corrupción y soborno transnacional, teniendo en cuenta sus factores de riesgo, su entorno operativo y la naturaleza de sus relaciones con terceros.
- 3.4. Debida Diligencia en las relaciones con terceros:** Se aplicarán procedimientos de conocimiento y evaluación previa de terceros, con el fin de asegurar que las relaciones comerciales se desarrollen con contrapartes que actúen conforme a estándares éticos y legales.
- 3.5. Prevención de conflictos de interés:** Todos los colaboradores y vinculados deberán actuar con imparcialidad, evitando situaciones en las que intereses personales o de terceros puedan interferir con los intereses de la organización, y reportando oportunamente cualquier situación que pueda generar conflicto.
- 3.6. Transparencia en las relaciones institucionales:** Las relaciones con entidades públicas, funcionarios, clientes, proveedores y demás grupos de interés deberán desarrollarse de manera transparente, legítima y documentada, evitando cualquier práctica que pueda interpretarse como indebida.
- 3.7. Regulación de beneficios, regalos y hospitalidades:** Cualquier entrega o recepción de regalos, atenciones o beneficios deberá obedecer a fines legítimos, ser razonable y no tener la capacidad de influir en decisiones o generar obligaciones indebidas.
- 3.8. Promoción de una cultura de cumplimiento:** La organización fomentará la capacitación, divulgación y apropiación de esta política y del PTEE, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.
- 3.9. Canales de denuncia y protección al denunciante:** Se garantizará la existencia de mecanismos confidenciales para reportar conductas irregulares, así como la protección contra represalias para quienes informen de buena fe posibles incumplimientos.

¡Aceptamos retos que transforman vidas!



Transv. 34A Sur 32D – 13
Envigado-Antioquia
Tel: 604 607 15 29
+ 57 350 726 2061
www.gtaingenieria.com

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

4. Vigencia

La presente política estará vigente a partir del día 01 de abril de 2026 y será modificada de acuerdo a los cambios que se presenten en la normatividad que la regula.

GRUPO G.T.A S.A.S.

01/04/2026



¡Aceptamos retos que transforman vidas!



Transv. 34A Sur 32D – 13
Envigado-Antioquia
Tel: 604 607 15 29
+ 57 350 726 2061
www.gtaingenieria.com